



5.4.0.1. Grupo de Protección Social

Doctora

Yency Mabel Romero Aguilar

Coordinadora Grupo de Gestión Financiera

Superintendencia de Subsidio Familiar

Carrera 69 No. 25B-44

Bogotá D.C.



Radicado: 2-2025-071019

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2025 21:56

Radicado entrada 1-2025-110212

No. Expediente 1725/2025/SITPRES

Asunto: Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2026

Respetada Doctora Mabel:

En atención a la comunicación 2-2025-022896 del 24 de octubre de 2025 y en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, Decreto 1068 de 2015, Decreto Unico Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, se informa que esta Dirección aprueba cupo de vigencias futuras ordinarias que no supera el periodo de Gobierno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Superintendencia de Subsidio Familiar, acuerdo con el siguiente detalle:

Sección: 36-01-07 Superintendencia de Subsidio - Familiar

Cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios

Vigencia	Recurso	Valor
2026	Nación Rec. 16	\$ 188.222.924

De acuerdo con lo justificado por la Superintendencia de Subsidio Familiar, el cupo de vigencias futuras para la vigencia 2026 autorizado en esta comunicación tiene como fin que la Entidad garantice: i) prorrogar el contrato vigente de servicios de nube privada hasta el 31 de marzo de 2026; y ii) suscribir el contrato de conectividad terrestre hasta el 31 de julio de 2026.



Continuación oficio VF SuperSubsidio Radicado entrada 1-2025-110212

Los recursos para atender las vigencias futuras están contemplados en la Ley del Presupuesto General de la Nación (PGN) vigencia fiscal 2026, la responsabilidad de su ejecución es de la Superintendencia de Subsidio Familiar, a partir de la entrada de vigencia de la Ley aprobada por el Congreso de la República.

El cupo de vigencias futuras programado para el año 2026 se ajusta al Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente de acuerdo con el concepto favorable, a la autorización de cupo para comprometer recursos de vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, emitido por la Oficina de Planeación del Ministerio del Trabajo mediante comunicación No. 08SE202511000000063184 del 24 de octubre de 2025, entidad cabeza de sector.

Asimismo, la Supersubsidio remitió las certificaciones de las instancias competentes indicando que los recursos solicitados: i) se encuentran incorporados en los techos establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo; ii) cumplen con lo establecido en el literal b) del artículo 10 de la Ley 819 de 2003; y iii) dan cumplimiento a las medidas de austeridad del gasto público.

La Superintendencia de Subsidio Familiar adjunta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63325 y 15125 del 23 de septiembre y 21 de febrero de 2025, respectivamente, expedidos por la dependencia pertinente de la Entidad, el cual, ampara la ejecución en la actual vigencia.

Finalmente, es así, como con la presente autorización la Superintendencia del Subsidio Familiar deberá ajustar sus gastos atendiendo la disponibilidad de los recursos aprobados en la Ley Anual del Presupuesto de cada vigencia y la asunción de los compromisos correspondientes, asegurando que la ejecución de los recursos se haga con observación a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 y 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumpliendo con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordial saludo,

Firmado digitalmente por: MARTHA
HERNANDEZ ARANGO

Martha Hernández Arango

Directora General del Presupuesto Público Nacional

c.c. Oficina de Planeación Ministerio del Trabajo

Elaboró:

Carlos Hernando Rodríguez Yomayusa
Asesor
Subdirección de Promoción y Protección Social

Revisó:

José Antonio López Gutiérrez
Subdirector
Subdirección de Promoción y Protección Social

Aprobó:

Martha Hernández Arango
Directora
Dirección General del Presupuesto
Público Nacional